

Gobierno del Estado de Guanajuato**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-11000-14-0611

GF-503

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		1,148,150.6
Muestra Auditada		982,058.5
Representatividad	de la	85.5%
Muestra		

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAFEF aportados por la Federación durante 2012 al estado de Guanajuato por 1,148,150.6 miles de pesos. La muestra revisada fue de 982,058.5 miles de pesos, los cuales representaron el 85.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

El Gobierno del estado de Guanajuato:

- Cuenta con Leyes y un Código de Ética que promovió los más altos valores al personal responsable del manejo de los recursos del FAFEF 2012.
- Estableció mecanismos de control para abrir una cuenta bancaria específica utilizada para la recepción, manejo, administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y para transferir y realizar los pagos de manera ágil y directa con los recursos del fondo.
- Contó con controles suficientes para el resguardo de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes.

Debilidades:

El Gobierno del estado de Guanajuato:

- No estableció medidas de control para enviar oportunamente a la SHCP los informes trimestrales sobre la utilización de los recursos del FAFEF 2012.
- No implementó mecanismos de control suficientes para el manejo adecuado de los recursos del fondo, ya que existen registros derivados de reclasificación de cuentas públicas anteriores.

- No presentó una planeación adecuada de los recursos del fondo, lo que ocasionó que no se sujetaran al principio de anualidad.
- No estableció controles suficientes en los procesos de adjudicación y supervisión que permitan tener una seguridad razonable del avance de las obras y adecuado control para la integración de los expedientes unitarios.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Guanajuato es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

12-A-11000-14-0611-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato instruya a quien corresponda, a fin de que, se implementen las acciones de control necesarias que permitan fortalecer los procesos y sistemas de control administrativo y, en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos.

Transferencia de Recursos

2. La Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud ingresó en la cuenta del fondo recursos de otra fuente de financiamiento, por lo que la cuenta no fue específica para el FAFEF 2012, lo que dificultó su identificación y fiscalización.

El Gobierno del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo subsecuente, los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se manejen en una cuenta específica, con lo que se solventa lo observado.

3. La SFIA transfirió recursos por 21,641.6 miles de pesos de la cuenta bancaria específica del fondo, a otra cuenta bancaria de la SFIA, de los cuales únicamente se reintegraron 21,609.1 miles de pesos, sin los intereses generados por 175.0 miles de pesos y faltaron de reintegrar 32.5 miles de pesos.

12-A-11000-14-0611-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 207,480.78 pesos (doscientos siete mil cuatrocientos ochenta pesos 78/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no reintegrar a la cuenta del fondo 32,480.00 pesos transferidos a otras cuentas de la SFIA, ni los intereses por 175,000.78 pesos generados por los traspasos y reintegros realizados; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SFIA realizó traspasos por 11,651.5 miles de pesos de la cuenta del FAFEF 2012 a otras cuentas, por concepto de reclasificación de recursos, de los cuales no se identificó el registro contable y presupuestal, ni se acreditó su aplicación en obras y acciones correspondientes al FAFEF 2012.

El Gobierno del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y aclara 11,229.7 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-11000-14-0611-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 421,815.00 pesos (cuatrocientos veintiún mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por aplicar recursos por concepto de reclasificación de recursos, sin acreditar su registro contable y presupuestal con cargo al fondo, ni su aplicación en obras y acciones correspondientes al FAFEF 2012; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

5. La SFIA realizó el registro presupuestal de erogaciones por 1,105.6 miles de pesos con cargo al FAFEF 2012, sin que se identificara el retiro de la cuenta bancaria específica del fondo.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OPR.32.2013, con lo que se solventa lo observado.

6. Al 31 de julio de 2013, se presentaron diferencias por 61,694.7 miles de pesos, entre lo reportado en el cierre de ejercicio y los registros contables del FAFEF 2012, por lo que no existe congruencia entre los diferentes reportes generados.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OPR.33.2013, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del estado de Guanajuato en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1^{er}	2^{do}	3^{er}	4^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

El Gobierno del estado publicó los informes con atraso de 5 a 49 días respecto al plazo establecido y se presentaron diferencias por 40,854.1 miles de pesos, entre lo reportado en el “Formato Único” y en el “Formato a Nivel Fondo” con el documento “Estado de Situación Presupuestal al Cierre del Ejercicio 2012”; por lo que no se informó con la debida calidad y congruencia sobre los recursos del fondo.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OPR.34.2013, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

8. La SFIA realizó la transferencia por 23,299.7 miles de pesos de la cuenta específica del FAFEF 2012, a cuentas propias de la misma secretaría por concepto de reclasificación de una obra autorizada, contratada, pagada, reportada y registrada contablemente en la Cuenta Pública Estatal en el ejercicio fiscal 2009, con cargo a otra fuente de financiamiento.

12-A-11000-14-0611-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 23,299,744.62 pesos (veintitrés millones doscientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por la transferencia de recursos para la reclasificación de una obra autorizada, contratada, pagada, registrada y reportada en la Cuenta Pública Estatal en el ejercicio fiscal 2009; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Guanajuato ejerció recursos del fondo por 862,035.3 miles de pesos, lo que representó el 75.1%, del total transferido, y no se ejercieron 286,115.3 miles de pesos, que representaron el 24.9% por lo que los recursos del fondo no se sujetaron al principio de anualidad; asimismo, al 31 de julio de 2013 ejerció 1,078,346.1 miles de pesos, el 93.9% del total transferido por la TESOFE y no se ejercieron 69,804.5 miles de pesos, cifra que representó el 6.1% de los recursos asignados.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF 2012
CUENTA PÚBLICA 2012
MILES DE PESOS**

Concepto	Ejercido de enero a diciembre 2012	Ejercido de enero a julio 2013	Total ejercido
I.- Inversión en Infraestructura Física	389,015.4	143,135.4	532,150.8
II.- Saneamiento financiero	457,446.1	60,174.8	517,620.9
III.- Apoyo a la educación Pública	15,573.8	13,000.6	28,574.4
Total	862,035.3	216,310.8	1,078,346.1

FUENTE: “Estado de Situación Presupuestal al Cierre del ejercicio 2012”, auxiliares contables, pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OPR.36.2013.

12-A-11000-14-0611-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de julio de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2012, por 69,804,471.21 pesos (sesenta y nueve millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 21/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El Gobierno del estado de Guanajuato destinó recursos del fondo por 4,559.7 miles de pesos para el pago de estudios y proyectos, los cuales no están relacionados con una obra ejecutada con recursos del fondo.

12-A-11000-14-0611-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 4,559,744.33 pesos (cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 33/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por el pago de estudios y proyectos no relacionados con obras ejecutadas con recursos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

11. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Guanajuato destinó recursos del FAFEF 2012 por 517,621.0 miles de pesos en saneamiento financiero, para apoyar el pago de nueve contratos de crédito de deuda pública directa; de los cuales 333,659.3 miles de pesos fueron para la amortización del capital, lo que representó el 64.5%; y 183,961.7 miles de pesos, para el pago de servicio de la deuda, con un 35.5%; asimismo, se constató que los contratos de deuda pública directa, en los que se destinaron recursos del fondo, presentaron una disminución de su saldo al 31 de diciembre de 2012, conforme al saldo registrado a la misma fecha del año inmediato anterior y cuentan con la aprobación de la H. Legislatura Local del Gobierno de Guanajuato, con el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP y, con el Registro Estatal de Deuda Pública del estado.

12. El Gobierno del estado de Guanajuato, no informó trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre las características de las obligaciones que se pagaron con el FAFEF 2012.

El Gobierno del estado de Guanajuato en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para informar trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre las características de las obligaciones que se pagan con el FAFEF, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El Gobierno del estado de Guanajuato no destinó recursos del FAFEF 2012 para realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

14. Dos obras contratadas por adjudicación directa se exceptuaron de la licitación pública con un dictamen, el cual no está debidamente justificado y fundamentado y, en otras dos, se ejecutaron trabajos similares mediante el mismo contratista, fraccionando los contratos sin realizar el procedimiento de licitación pública, por lo que no se garantizaron al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez. Asimismo, en dos obras no se contó con el catálogo de conceptos base.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OPR.37.2013, con lo que se solventa lo observado.

15. Todos los contratos de obra no incluyeron la totalidad de las cláusulas establecidas en la normativa.

El Gobierno del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo subsecuente, los contratos de obra se realicen conforme a lo establecido en la normativa correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de los expedientes unitarios de 12 obras se observó lo siguiente:

En una obra contratada por la modalidad de precio alzado, se formalizó un convenio modificadorio para otorgar un anticipo adicional, y se otorgó una prórroga por 58 días.

En una obra se formalizaron tres convenios modificadorios ampliando en 108 días el periodo de ejecución de los trabajos, lo que representó el 48% de incremento y, no obstante que la obra está concluida, no se contó con el finiquito de obra ni el acta de entrega-recepción.

Dos obras presentaron atrasos en su conclusión por 146 y 129 días, sin la formalización de convenios modificadorios, ni registro en bitácora o estimaciones de los conceptos que presentaron atraso, por lo que no fue posible determinar las penas convencionales correspondientes.

En una obra la bitácora presentó tachaduras para modificar el registro de su conclusión.

Cuatro obras presentaron atrasos en la formalización del acta entrega-recepción, de 63 a 147 días.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OPR.38.2013, con lo que se solventa lo observado.

17. Se aplicaron recursos del FAFEF 2012 en dos obras ejecutadas para realizar eventos temporales, en las cuales no se identificaron los conceptos de obra ejecutados.

El Gobierno de estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones que acreditan la ejecución de los trabajos correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo

18. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Guanajuato ejerció el 75.1% de los recursos asignados al fondo y al 31 de julio de 2013 el 93.9% de los recursos.

Adicionalmente, se ejecutó más del 100.0% de las obras en el programa original del FAFEF 2012; ya que se ejecutaron obras en un 70.6% mayor al número establecido en el Programa Operativo Anual por lo que se registraron modificaciones sustantivas durante el ejercicio, hecho que manifiesta la existencia de debilidades en el proceso de planeación y programación de las inversiones de este fondo.

A la fecha de la revisión se visitaron cuatro obras de las cuales el 100.0% estaban terminadas, y de las que, el 25.0% operaba adecuadamente, el 50.0% no operaba adecuadamente y el 25.0% no opera.

De los contratos de obra revisados el 30.8% presentó uno o más convenios modificatorios en el plazo establecido para su ejecución y el 15.4% presentó atraso en su ejecución, respecto al plazo convenido.

De los elementos anteriores, se concluye que se presentaron algunos factores en el rubro de infraestructura que impidieron que el Gobierno del estado ejerciera con eficacia el manejo de los recursos del FAFEF 2012.

12-A-11000-14-0611-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen mecanismos de control para administrar con eficacia los recursos del fondo.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

19. El Gobierno del estado Guanajuato no proporcionó evidencia documental de que una instancia técnica independiente a los ejecutores del gasto evaluó el FAFEF 2012, con base en indicadores estratégicos y de gestión, ni que éstas fueran publicadas en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación y del Gobierno del estado.

12-A-11000-14-0611-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en ejercicios posteriores, se evalúe por instancias técnicas independientes el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas con base en indicadores para determinar el cumplimiento de sus objetivos y metas y las evaluaciones se publiquen en las páginas de Internet de las instancias de evaluación y del Gobierno del estado.

20. El Gobierno del estado de Guanajuato recibió del FAFEF 1,148,150.6 miles de pesos, que representaron el 4.1% del total del fondo a nivel nacional. La asignación del fondo representó el 2.0% del total de los ingresos estatales (ingresos propios, participaciones fiscales, aportaciones federales, financiamientos y otros); el 7.4% del total de ingresos propios (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos y otros); el 5.1% del total de ingresos por aportaciones federales y el 6.3% de las participaciones federales.

Al 31 de julio de 2013, de los recursos ejercidos del FAFEF 2012, se destinó el 49.3% a inversión en infraestructura física, el 48.0% al rubro de saneamiento financiero, y el 2.7% para apoyo a la educación pública.

Los recursos del fondo invertidos en infraestructura física al 31 de diciembre de 2012 significaron el 11.3% del total de los recursos ejercidos por el estado en obra pública.

El monto ejercido en obra del FAFEF a la fecha de auditoría, se destinó en: infraestructura carretera 58.1%, salud 16.0%, urbanización 25.9%; las inversiones se concentraron en la capital del estado en un 3.0% y el 97.0% en el resto del estado.

En lo referente a las obligaciones financieras, el saldo de la deuda pública estatal directa al 31 de diciembre de 2012 fue de 6,278,261.9 miles de pesos, que representó una variación del 6.3% menor a la registrada en la misma fecha del año anterior y un 3.6% menor a la de 2010. El 68.6% de la deuda está contratada con la banca comercial y el 31.4% con la banca de desarrollo. La tasa de interés promedio ponderada fue del 6.1% anual; el plazo promedio contratado fue de 10.1 años.

El monto de la deuda pública del estado en 2012, representó el 1.5% del PIB estatal, y el 14.3% del total de ingresos; la deuda per cápita en 2012 significó 1,229.1 pesos. De acuerdo con la SHCP la deuda pública del estado representa el 1.9% de la deuda total de las entidades federativas a 2012 y ocupa el lugar 15, a nivel nacional.

El 100% de la deuda pública directa tiene un plazo de vencimiento de más de 5 años.

La deuda pública directa de la entidad federativa al 31 de diciembre de 2012, reportada en la Cuenta Pública del Gobierno Estatal, ascendió a 6,701,442.3 miles de pesos; de los cuales con los recursos del FAFEF 2012 se financió el 5.0 % siendo poco significativa su participación.

Del total revisado en la muestra de auditoría al 31 de julio de 2013, se determinó que 27,859.49 miles de pesos, se encuentran fuera de los objetivos del fondo, lo que representa el 2.6% de lo ejercido y el 2.4% de lo ministrado.

De los elementos anteriores, se concluye que se cumplió de manera razonable con los objetivos del fondo de fortalecer a la entidad en sus finanzas.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAFEF
ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012(% ejercido del monto asignado).	75.1
I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	93.9
I.3. Situación constructiva de las “obras visitadas” de la muestra de auditoría.	100.0
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.4. Situación operativa de las “obras terminadas” de la muestra de auditoría.	
a) Total (%).	100.0
b) Operan adecuadamente (%).	25.0
c) Operan con insuficiencias (%).	50.0
d) No operan (%).	25.0
II. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
II.1. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto del fondo a nivel nacional (%).	4.1
II.2. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto de los recursos estatales totales (%).	2.0
II.3. Proporción del FAFEF asignado respecto de las participaciones fiscales (%).	6.3
II.4. Proporción del FAFEF asignado respecto de los recursos propios estatales (%).	7.4
II.5. Principales destinos de la inversión en infraestructura realizada con FAFEF 2012.	
Total (%).	100.0
a) Electricidad.	0.0
b) Agua.	0.0
c) Alcantarillado.	0.0
d) Infraestructura carretera.	58.1
e) Salud.	16.0
f) Urbanización.	25.9
g) Desarrollo agropecuario.	0.0
h) Infraestructura concesionada.	0.0
i) Educación.	0.0
j) Energía.	0.0
k) Otros (Sistemas de monitoreo y Gastos Indirectos).	0.0
II.6. Porcentaje de los recursos ejercidos del FAFEF destinados a saneamiento financiero (%).	48.0
II.7. Participación de los recursos del FAFEF 2012 destinados para el pago deuda pública directa, respecto al total de la deuda pública directa del estado.	5.0
II.8. Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (respecto del monto total ejercido del FAFEF) (%).	2.6
III. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; Bajo menor a 80.0%].	Bajo
III.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Formato Único” remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto	No
III.3. Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
IV. EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1. ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? Sí o No.	No

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del estado de Guanajuato.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 28,488.7 miles de pesos. Adicionalmente existen 69,804.5 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Guanajuato cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a la aplicación de recursos para la reclasificación de una obra autorizada y pagada en el ejercicio fiscal 2009 por 23,299.7 miles de pesos; erogaciones sin acreditar su aplicación en obras y acciones por 421.8 miles de pesos; pago de estudios y proyectos, no relacionados con una obra ejecutada con recursos del fondo por 4,559.7 miles de pesos y transferencia a otras cuentas sin acreditar la totalidad del reintegro de los recursos y los intereses generados por 175.0 y 32.5 miles de pesos respectivamente, y recursos no ejercidos al 31 de julio de 2013 por 69,804.5 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) (anteriormente Secretaría de Finanzas y Administración), de Obra Pública (SOP), el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) y la Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud (actualmente Comisión de Deporte CODE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafos primero y segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción V, párrafos primero y segundo y 10, fracción III, incisos a y b.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 82, fracción IX y 110, fracción I a VI.

4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 224.
5. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 47, fracción primera y 49, fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato: Artículos 6, 7, 10 y 104.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Devengo Contable, Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios número CSF/0508/2013 y CGH/0368/2013 del 25 de septiembre y 14 de octubre de 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.



SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN
COORDINACIÓN GENERAL HACENDARIA
Oficio No. CSF/0508/2013
Guanajuato, Gto. 25 de septiembre de 2013
Asunto: Atención a Resultados Preliminares Aud. 611 FAFEF 2012

ARQ. YESSICA ALEJANDRA LUNA MUCIÑO
AUDITORA HABILITADA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 89 C fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y en atención a las Cédulas de Resultados Preliminares, relativas a la auditoría 611 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", correspondiente al ejercicio 2012, las cuales fueron notificadas mediante número de acta 002/CP2012 el día 13 de septiembre del presente contando con un plazo de atención de siete días hábiles.

Por lo anterior se adjunta las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados, con la finalidad de dar atención a sus requerimientos dentro del plazo concedido.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN


C.P. TOMÁS MARTÍN HERNÁNDEZ GAYTÁN

C.C.P.
Archivo

CSMB/TMHG/mvlg



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



OFICIALÍA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN
COORDINACIÓN GENERAL HACENDARIA

Oficio No. CGH/0368/2013

Guajuato, Gto. 14 de octubre de 2013

Asunto: Atención a Resultados Finales Aud. 611 FAFEF 2012

*original
& copia
21/10/13*

C.P. ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción II, inciso i) 1; 36 fracción XVI, 89 A, 89 B fracción I y XI, 89 C fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y en atención a las Cédulas de Resultados Finales, relativas a la auditoría 611 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", correspondiente al ejercicio 2012, las cuales fueron notificadas mediante número de acta 003/CP2012 el día 03 de octubre del presente contando con un plazo de atención de siete días hábiles.

Por lo anterior se adjunta las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados, con la finalidad de dar atención a sus requerimientos dentro del plazo concedido.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL COORDINADOR GENERAL HACENDARIO

C.P. CARLOS SALVADOR MARTÍNEZ BRAVO

C.C.P.
C.P. Juan Ignacio Martín Soto.- Secretario de Finanzas, Inversión y Administración.- Para su conocimiento.
C.P.C. Gilberto Enriquez Sánchez.- Subsecretario de Finanzas e Inversión.- Mismo fin
C.P. Tomás María Hernández Gaytán.- Coordinador de Seguimiento a la Fiscalización.- Para su conocimiento
Archivo
TMH0/evmg

Paseo de la Presa 172 Guajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 15 00
guajuato.gob.mx